



I N D I C E

Bases para la Licitación Pública Nacional

RELATIVA A:

“Servicio de telefonía local a nivel nacional para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa”

DESCRIPCIÓN	PÁG.
1. Información general sobre la licitación pública	3
1.1 Descripción del servicio a contratar	3
1.2 Consulta de las bases	4
1.3 Condiciones de las bases	4
2. Descripción operacional de la contratación del servicio	4
2.1 Plazo y lugar del servicio	4
2.2 Pagos	4
2.3 Anticipo	5
2.4 Impuestos y derechos	5
2.5 Garantía del servicio	5
2.6 Garantía de cumplimiento del contrato	5
2.7 Penas convencionales	6
3. Forma de presentación de las proposiciones	6
3.1 Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado.	7
3.2 Propuesta técnica y económica (sobre cerrado)	8
3.2.1 Propuesta técnica	8
3.2.2 Propuesta económica	10
4. Criterios para la evaluación, adjudicación, descalificación de licitantes y desechamiento de propuestas	11
4.1 Criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas	11
4.2 Criterios de adjudicación	12
4.3 Descalificación de licitantes	12
4.4 Desechamiento de propuestas	13
5. Declaración de licitación desierta, suspensión y cancelación	13
5.1 Declaración de licitación desierta	13

5.2	Cancelación de la licitación	13
6.	Trámite para formalizar los contratos	13
6.1	Lugar y plazo para firma de los contratos	13
6.2	Documentación para formalizar los contratos	14
7.	Aspectos administrativos que se consideran en los contratos	14
7.1	Modificación a los contratos	14
7.2	Adjudicación por incumplimiento	15
7.3	Sanción por incumplimiento en la formalización de los contratos	15
7.4	Rescisión de los contratos	15
7.5	Prórrogas	15
7.6	Restricción de cesión de derechos y obligaciones	15
7.7	Terminación anticipada de los contratos	16
7.8	Suspensión temporal del servicio	16
7.9	Aplicación de la garantía de cumplimiento de los contratos	16
8.	Nulidad de los actos, contratos y convenios, inconformidades, controversias y quejas.	16
8.1	Nulidad	16
8.2	Inconformidades y quejas	16
8.3	Controversias	17
9.	Eventos y actos de la licitación	17
9.1	Junta de aclaración de bases	17
9.2	Acto de presentación y apertura de proposiciones, recepción de documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas	17
9.3	Fallo	18
9.4	Actas de los eventos y su notificación	18
10.	Relación de formatos para la presentación de Proposiciones	19
10.1	Documentación legal y administrativa	19
10.2	Propuestas técnicas	19
10.3	Propuestas económicas	19
	Anexo Técnico	52

BASES



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

Licitación Pública Nacional 02110001-026-09

RELATIVA A:

“Servicio de telefonía local a nivel nacional para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa”

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la convocante, con domicilio en la calle de Torres Adalid No. 21, piso 8, Colonia del Valle Norte, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción IX, 25 segundo párrafo, 26, fracción I, párrafos segundo y del quinto al décimo; 26 bis fracción I y 28, fracción I, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley.

Convoca

A las personas físicas y/o morales que tengan como actividad u objeto social, sea proporcionar el servicio de telefonía local a Nivel Nacional, que se interesen en participar en la Licitación Pública Nacional No. 02110001-026-09, conforme a las siguientes:

Bases

1. Información general sobre la licitación pública

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 segundo párrafo de la Ley, el licitante presentará sus propuestas técnica y económica y documentación adicional, en sobre cerrado, en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, como se indica en las presentes bases.

En la licitación únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28, fracción I de la Ley, en el entendido que sólo podrá presentar una proposición en cada procedimiento de contratación, de conformidad con lo previsto en el artículo 26, noveno párrafo de la Ley.

1.1 Descripción del servicio a contratar

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa requiere contratar los servicios de telefonía local para sus inmuebles distribuidos en la República Mexicana, cuyas ubicaciones y demás requerimientos se detallan en el cuadro de requerimientos y constan de 5 (cinco) partidas. El servicio a contratar será bajo la modalidad de contrato abierto con los montos mínimos y máximos señalados en el anexo técnico correspondiente.

1.2 Consulta de las bases

Las bases de esta licitación están disponibles a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales, para consulta en el sitio <http://www.compranet.gob.mx>, así como en el domicilio de la convocante. La publicación de la convocatoria a la licitación pública se realizará a través de Compranet y su obtención será gratuita, conforme a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación. El horario de consulta en las instalaciones de la convocante será de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.

1.3 Condiciones de las bases

Las condiciones contenidas en estas bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo, de la Ley. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

2. Descripción operacional de la contratación del servicio

2.1 Plazo y lugar del Servicio

El servicio objeto de la presente licitación, iniciará a partir del 1 de marzo de 2010 y concluirá el 31 de diciembre de 2010, el servicio se prestará de conformidad con lo establecido en el anexo técnico de las presentes bases, en la consideración de que los compromisos contraídos para los ejercicios fiscales 2010, quedarán sujetos a disponibilidad financiera y presupuestaria que emita la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

2.2 Pagos

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, los pagos que se generen con motivo del servicio, se realizarán mensualmente una vez validados los servicios proporcionados a entera satisfacción de la convocante, en moneda nacional, a más tardar a los 20 (veinte) días naturales, de la entrega de las facturas correspondientes, debidamente requisitadas, y mediante la aprobación de las mismas por conducto de la Dirección General de Informática, con firma y sello. Los pagos se tramitarán en las oficinas de la Dirección General de Programación y Presupuesto sita en Torres Adalid No. 21 piso 9, Colonia del Valle Norte, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.

Dichos pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica a través de la Tesorería de la Federación, en la cuenta interbancaria de 18 dígitos de acuerdo a los lineamientos del SIAFF (Sistema Integral de Administración Financiera Federal) publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril de 2002. El licitante adjudicado deberá presentar en la Dirección General de Programación y Presupuesto, documento expedido por institución bancaria en el que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago del servicio.

En caso de errores o deficiencias en la factura la convocante mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la de

recepción de ésta, para que el licitante adjudicado las presente y reiniciando el trámite de pago, empezará a correr el plazo nuevamente.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales.

2.3 Anticipo

No se otorgará anticipo.

2.4 Impuestos y derechos

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo del servicio objeto de la presente licitación, serán cubiertos por el licitante. La convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado el importe del Impuesto al Valor Agregado.

2.5 Garantía del Servicio

Los licitantes deberán manifestar por escrito en papel membretado y firmado por el representante legal, en el que se obligan a atender las fallas que se presenten en los servicios, en los horarios y las condiciones que se describen en el anexo técnico de las presentes bases.

Asimismo, se compromete a otorgar el servicio de acuerdo a los lugares, periodicidad, horarios y especificaciones establecidos, garantizando el correcto funcionamiento del servicio, como se detalla en el anexo técnico.

2.6 Garantía de cumplimiento del contrato

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Tesorería de la Federación, la cual deberá entregarse en la Subdirección de Licitaciones y Contratos, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 de estas bases, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe del servicio no prestado, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato o bien, cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe

confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos.

En caso de modificaciones al contrato, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 59 del Reglamento de la Ley.

2.7 Penas convencionales

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con base en el artículo 53 de la Ley aplicará las siguientes penas convencionales:

- a) El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa aplicará, con base en el artículo 53 de la Ley, una pena convencional del 4% (cuatro por ciento) por cada día natural de atraso del monto total del servicio no proporcionado o que se haya afectado por interrupción sin incluir el IVA.

La acumulación de dichas penas no excederá el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. Una vez agotado ese porcentaje, se hará efectiva la garantía de cumplimiento, al que hace referencia el punto 2.6. Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene la convocante de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado por concepto de penas convencionales o a través del otorgamiento de un cheque certificado o de caja a favor de la convocante redondeado a pesos, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

3. Forma de presentación de las proposiciones

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita, el número de la licitación, en sobre cerrado, dirigidas al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en forma impresa y en medio magnético (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en los numerales 3.2.1 y 3.2.2 de las presentes bases.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la convocante.

3.1 Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado. Anexo 2.

- A. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su Representante Legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

En caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, será necesario que se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.

- B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al representante legal del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

- C. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.
- D. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5.
- E. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído las presentes bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este

escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. Anexo 6.

- F. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 30 fracción VII de su Reglamento. Anexo 7.
- G. Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- H. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el representante legal en común, debiendo establecer con precisión las obligaciones de cada una de ellas, de conformidad con lo establecido en el artículo 34, párrafos tercero, cuarto y quinto de la Ley.

La falta de algún documento, será causa de descalificación del licitante.

3.2 Propuesta técnica y económica (sobre cerrado)

3.2.1 Propuesta técnica

En la propuesta, se deberá indicar el número de Licitación Pública Nacional y estar dirigida al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación: (Anexo 9)

- A. Propuesta técnica en papel membretado, firmado por su Representante Legal bajo protesta de decir verdad, dirigido al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y a esta Licitación, en donde describa el servicio ofertado de conformidad con el anexo técnico de las bases de la Licitación y las precisiones o aclaraciones que surjan de la junta de aclaraciones a las bases de la Licitación.
- B. Currículum en donde se acredite la prestación de servicios objeto de esta licitación de acuerdo a su título de concesión, con experiencia de al menos un año, incluyendo la relación de sus 3 (tres) principales clientes, indicando para cada cliente que incluya el nombre del responsable de la supervisión de los servicios, puesto, teléfonos y dirección de correo electrónico en donde "El Tribunal" pueda validar la información que se presente.
- C. Copia certificada o apostillada del título de concesión emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para operar los servicios objeto de esta licitación.
- D. Escrito firmado por su Representante Legal bajo protesta de decir verdad, dirigido al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y a esta Licitación, en donde se comprometa a proporcionar la asistencia técnica que se requiera las 24 horas del día de todos los días durante la vigencia del contrato.

- E. Escrito firmado por su Representante Legal bajo protesta de decir verdad, dirigido al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y a esta licitación, en donde manifieste que cuenta con la infraestructura necesaria y el personal técnico calificado y suficiente para proporcionar y garantizar que los servicios de telefonía local que oferta son 100% confiables, con una disponibilidad del 99.95% las 24 horas del día de todos los días durante la vigencia del contrato.
- F. Escrito firmado por su Representante Legal bajo protesta de decir verdad, dirigido al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y a esta Licitación, en donde se comprometa a resolver los problemas técnicos que impidan la correcta prestación de los servicios telefónicos y los problemas que impidan la correcta terminación o recepción de llamadas telefónicas (tráfico no terminado, cualquier destino u origen) por cada número o serie telefónica reportada, en un tiempo máximo de 2 horas a partir del levantamiento del reporte correspondiente.
- G. Escrito firmado por su Representante Legal bajo protesta de decir verdad, dirigido al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y a esta Licitación, en donde garantice tener interconexión con todos los proveedores de telefonía local registrados en la COFETEL, a fin de garantizar que todas las llamadas locales que efectúe el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, generadas a través de los servicios que le proporcione, serán concluidas.
- H. Escrito firmado por su Representante Legal bajo protesta de decir verdad, dirigido al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y a esta Licitación, en donde manifieste que considera todo lo necesario para proporcionar los servicios objeto de la Licitación, sin costo adicional para "El Tribunal", incluyendo en su caso la instalación de infraestructura.
- I. Escrito firmado por su Representante Legal bajo protesta de decir verdad, dirigido al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y a esta Licitación, en donde describa su procedimiento para el levantamiento y atención de las solicitudes de servicios y su procedimiento para la escalación de la resolución de problemas, incluyendo para todos los casos la descripción de actividades, el nombre completo, correo electrónico y números telefónicos de las personas que intervienen en cada actividad, así como los tiempos de atención.
- J. Escrito firmado por su Representante Legal bajo protesta de decir verdad, dirigido al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y a esta Licitación, en donde manifieste que en caso de resultar ganador asignará a la firma del contrato a un ejecutivo de cuenta para el Tribunal, quién actuará como persona de contacto única entre "El Licitante" y el Tribunal y será el directamente responsable de atender todas las actividades involucradas en el servicio que se licita, así como de atender, aclarar y subsanar las observaciones que realice "El Tribunal" durante la vigencia del contrato. Ésta persona debe tener la facultad de tomar decisiones inmediatas para la solución de los problemas que puedan presentarse en relación al servicio, debiendo estar disponible dentro del horario y vigencia del contrato y contar con teléfono celular y correo electrónico para efecto de reporte de fallas y resolución de problemas.

El ejecutivo de cuenta descrito anteriormente tendrá la obligación de conocer el contrato y sus especificaciones, y deberá estar facultado para coordinar y ejecutar los servicios a que se refiere el contrato que se derive de la licitación, así como para aceptar u objetar cualquier tipo de modificaciones que se formule y en general para actuar en nombre y cuenta de "El

Licitante" adjudicado en todo lo referente al servicio que se proporciona, debiendo estar facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el servicio que se contrata.

Asimismo deberá manifestar que el Tribunal se reserva el derecho de solicitar la sustitución del ejecutivo de cuenta por el incumplimiento de las obligaciones que se describen en el párrafo anterior.

En caso de que dicha sustitución obedezca a las necesidades del licitante adjudicado durante la vigencia del contrato, éste deberá informar de tal circunstancia al Tribunal con al menos 72 horas de anticipación, proporcionando para tal efecto sus datos generales así como la información relativa a los medios de comunicación anteriormente mencionados, debiendo contar éste con las facultades que se describen en este inciso.

- K. Escrito firmado por su Representante Legal bajo protesta de decir verdad, dirigido al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y a esta Licitación, en donde manifieste que se obliga a atender las fallas que se presenten en el servicio, en los horarios y condiciones que se describen en el anexo técnico de éstas bases.
- L. Escrito firmado por su Representante Legal bajo protesta de decir verdad, dirigido al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y a esta Licitación, en donde manifieste que las trayectorias de transporte de los accesos de última milla y de toda la ruta de transporte hacia cada central son independientes y que no comparten el mismo elemento en toda la ruta de transporte.
- M. Escrito firmado por su Representante Legal bajo protesta de decir verdad, dirigido al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y a esta Licitación, en donde manifieste que cuenta con información suficiente y conoce las instalaciones en donde proporcionará los servicios objeto de esta Licitación.
- N. Escrito firmado por su Representante Legal bajo protesta de decir verdad, dirigido al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y a esta Licitación, en donde se comprometa a entregar la memoria técnica de los trabajos realizados al representante que la Dirección General de Informática designe.
- O. Para el caso de la partida 1, escrito en papel membretado del Licitante, firmado por su Representante Legal bajo protesta de decir verdad, dirigido al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y a esta Licitación, en donde manifieste que tiene la capacidad de aprovisionar los servicios desde 2 centrales telefónicas ubicadas en diferentes edificios en la Ciudad de México.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica será causa de desechamiento de la misma.

3.2.2 Propuesta económica

La propuesta económica deberá presentarse dirigida al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en forma impresa y en medio magnético, por separado de la propuesta técnica (el no presentar la propuesta económica en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma), pudiéndose presentar en el formato del Anexo 10, en original, en idioma español,

sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto y deberá contener la información que se indica a continuación:

- A. Los licitantes participantes deberán presentar su propuesta económica, a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) con un máximo de dos dígitos y en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en el Anexo 10.
- B. Subtotal de la propuesta.
- C. Importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por separado.
- D. Importe total de la propuesta.
- E. La indicación de que los precios serán en moneda nacional y fijos durante la vigencia del contrato y de la cotización y que se aceptan las condiciones de pago establecidas en estas bases.
- F. Escrito en papel membretado del Licitante, firmado por su Representante Legal bajo protesta de decir verdad, dirigido al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y a esta Licitación, en donde presente el detalle específico de las operaciones efectuadas para llegar a la tarifa final ofertada con base a las tarifas, promociones y/o descuentos del punto siguiente.
- G. Deberá presentar copias certificadas o apostilladas de las tarifas base, promociones y/o descuentos que hubiese aplicado para obtener el resultado final ofertado en esta Licitación, indicando para cada caso los números de folio de cada tarifa, promoción o descuento aplicados para llegar a la tarifa final ofertada, mismos que deberán estar vigentes y debidamente registrados ante la COFETEL a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de esta Licitación.
- H. Escrito firmado por su Representante Legal bajo protesta de decir verdad, dirigido al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y a esta Licitación, en donde manifieste su aceptación ante “El Tribunal” en el sentido de que las tarifas ofertadas y registradas se ajustarán a la baja durante la vigencia del contrato que se derive de esta Licitación, atendiendo a las tarifas que dentro de los mismos rangos de tráfico “El Licitante” ofrezca en lo futuro a otros consumidores.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

La falta de algún requisito en la propuesta económica será causa de desechamiento de la misma.

4. Criterios para evaluación, adjudicación, descalificación de licitantes y desechamiento de propuestas

4.1 Criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas

- A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación, requerimientos de estas bases.
- B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas, que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la convocante podrá hacer uso de los mecanismos señalados en los artículos 41 y 41-B, del Reglamento de la Ley.
- C. Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en la junta pública en la que se dé a conocer el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma, con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de la Ley.
- D. No se aceptarán cotizaciones parciales del Anexo Técnico de estas bases de licitación.
- E. La convocante podrá verificar, por cualquiera de los medios que estime convenientes, la autenticidad de la información presentada por los licitantes.
- F. Una vez realizada la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en estas bases y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

4.2 Criterios de adjudicación

El servicio objeto de la presente licitación, será adjudicado por cada una de las partidas a la(s) propuesta(s) del(los) licitante(s) que cumpla(n) con las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico de las presentes bases, porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en las presentes bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y dicha proposición hubiere ofertado el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 bis de la Ley.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de la Ley.

4.3 Descalificación de licitantes

Conforme a lo establecido en el artículo 30 antepenúltimo párrafo del Reglamento, será causa de descalificación la no presentación de los escritos o manifiestos bajo protesta de decir verdad, solicitados como requisito de participación en estas bases.

Asimismo, será motivo de descalificación la falta de presentación de propuesta técnica o económica.

4.4 Desechamiento de propuestas

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún licitante ha acordado con otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causa de desechamiento de la o las propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

5. Declaración de licitación desierta, suspensión y cancelación

5.1 Declaración de licitación desierta

La licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo de la Ley y 47 de su Reglamento cuando:

- A. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados en las bases de la licitación.
- B El costo del servicio ofertado no resulte aceptable.
- C Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

5.2 Cancelación de la licitación

Se podrá cancelar la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para contratar los servicios y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.
- B Por caso fortuito o fuerza mayor.

6. Trámite para formalizar los contratos

Los compromisos que se deriven de la presente licitación se formalizarán mediante la suscripción de contrato(s), que se elaborará(n) de conformidad con la Ley, su Reglamento, las presentes bases y las demás disposiciones legales aplicables. Se anexa modelo del contrato. Anexo 11.

6.1. Lugar y plazo para firma de los contratos

La firma de los contratos que se deriven de esta licitación, se llevarán a cabo en la Subdirección de Licitaciones y Contratos adscrita a la Dirección de Recursos Materiales, sita en la calle de Torres Adalid N° 21, Piso 8, Col. del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100 el día **30 de diciembre de 2009**.

6.2 Documentación para formalizar los contratos

El licitante adjudicado deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el contrato:

- A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- B. Copia del comprobante del domicilio fiscal registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (no mayor a dos meses).
- C. Escritura constitutiva, y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).
- D. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o actos de Administración.
- E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato.
- F. Copia del estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave interbancaria (CLABE).
- G. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar el “acuse de recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico oscar.nieto@tfjfa.gob.mx, con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Asimismo, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, las personas deberán presentar el “acuse de recepción”, por cada una de las obligadas en dicha propuesta, de conformidad con la regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2009, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009.

7. Aspectos administrativos que se consideran en los contratos

7.1 Modificación a los contratos

Los contratos que se deriven de esta licitación, estando vigentes, sólo se podrán modificar conforme a los supuestos señalados en el artículo 52 de la Ley y 63 de su Reglamento, en el entendido de que sólo se otorgarán prórrogas por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado.

7.2 Adjudicación por incumplimiento

Cuando se convenga el incremento en el servicio objeto de la presente licitación, el licitante adjudicado por dicho incremento deberá entregar dentro del término de 10 días naturales posteriores a la firma del convenio, la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 59 de su Reglamento, o la expedición de una nueva garantía mediante fianza que cubra el 10% (diez por ciento) del monto incrementado y que dicho documento contemple los requisitos señalados en el numeral 2.6 de estas bases.

7.3 Sanción por incumplimiento en la formalización de los contratos

El licitante que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en el numeral 6.1 por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59 segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), y así sucesivamente, en caso de que éste último no acepte la adjudicación, conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

7.4 Rescisión de los contratos

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del licitante, cuando:

- a) No garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de dicho contrato, en el plazo establecido.
- b) Cuando el licitante subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la convocante.
- c) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato.

La convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento.

Para efectos de lo anterior, se estará a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley.

7.5 Prórrogas

La convocante de conformidad con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley, establece que únicamente se otorgarán prórrogas en la fecha de entrega del servicio por caso fortuito o fuerza mayor o por causas imputables a este Tribunal, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio.

7.6 Restricción de cesión de derechos y obligaciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo, de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

7.7 Terminación anticipada del contrato

Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios adjudicados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante o se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control éste podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 bis, de la Ley.

7.8 Suspensión temporal del Servicio

De acuerdo a lo señalado en el artículo 55 bis de la Ley, cuando en el servicio se presente caso fortuito o fuerza mayor, la convocante podrá suspender dicho servicio, en cuyo caso, únicamente se pagarán aquellos servicios que hubieren sido prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la convocante, el pago de los gastos no recuperables se efectuará conforme a lo establecido en los artículos 55 bis de la Ley y 65 de su Reglamento.

7.9 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando el servicio no se efectúe en los lugares y fechas señaladas, o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato respectivo, una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

8. Nulidad de los actos, contratos y convenios, inconformidades, controversias y quejas

8.1 Nulidad

Aquellos actos, contratos y convenios que se realicen entre la convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación del Órgano Interno de Control de la convocante.

8.2 Inconformidades y quejas

Con fundamento en el artículo 60, fracción XX, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante el Órgano Interno de Control del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa ubicado en la calle de Torres Adalid N° 21, Piso 11, Col. del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en México, D. F., por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, contrato y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

8.3 Controversias

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15, segundo párrafo de la Ley, las controversias que se presenten se sujetarán a lo previsto por el Título Sexto de la misma.

9. Eventos y actos de la licitación

Los eventos y actos de la presente Licitación Pública Nacional, se desarrollarán en la sala de juntas ubicada en la calle de Torres Adalid No. 21, piso 11, Colonia del Valle Norte, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal.

Asimismo, podrá asistir a los diferentes eventos y actos de la presente licitación, cualquier persona física o moral, así como los representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, bajo la condición de registrar anticipadamente su asistencia al acto y fungir únicamente como observadores y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

9.1 Junta de aclaración de bases

El día **18 de diciembre de 2009, a las 12:00 horas**, se llevará a cabo la junta de aclaración de bases, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integral de las presentes bases.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración deberán enviarse al Departamento de Licitaciones adscrito a la Subdirección de Licitaciones y Contratos, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante o por medio de correo electrónico a la dirección: karla.torres@tfjfa.gob.mx, y/o vía fax al número telefónico (55) 5003 7000 extensión 3229 **a más tardar 24 horas antes** de la fecha y hora señalada en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, en caso de ser por escrito y de ser posible, en medio magnético, en formato **Word**; siendo optativa la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones.

En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los licitantes que hayan cumplido con el requisito previamente señalado.

9.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones; recepción de documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas

Este acto se llevará a cabo el día **24 de diciembre de 2009, a las 12:00 horas**, el que iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual y de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán a quien presida el acto su propuesta técnica y económica en sobre cerrado preferentemente junto con el Anexo 2 de estas bases, el cual servirá como guía para la revisión de la documentación presentada. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga las propuestas.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las proposiciones de los licitantes se admitirán para su análisis y evaluación, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley y 39, segundo párrafo, de su Reglamento.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán únicamente la propuesta técnica y económica de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Ley.

En el acta que se levante de este evento, se hará constar el importe de cada una de las propuestas para su posterior evaluación.

En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, fracción III de la Ley.

9.3 Fallo

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el fallo de la presente licitación se dará a conocer en junta pública, que se llevará a cabo **el día 28 de diciembre de 2009, a las 12:00 horas**. El evento se iniciará con la lectura del fallo el cual contendrá la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de las bases que en cada caso se incumpla.

Se levantará el acta respectiva en la que se hará constar lo previsto en el artículo 37, cuarto párrafo de la Ley.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley.

Las proposiciones desechadas durante la licitación pública podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de esta licitación. Una vez transcurridos los 60 días naturales a la conclusión de la inconformidad, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.

9.4 Actas de los eventos y su notificación

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer fallo del procedimiento de ésta licitación, serán

lubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándoseles copia de las mismas. La falta de firma de algún licitante no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicados en el piso 8 del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas y se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en los artículos 37 bis, de la Ley y 35 de su Reglamento.

10. Relación de formatos para la presentación de proposiciones

10.1 Documentación legal y administrativa

ANEXO 1	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato
ANEXO 2	Documentación legal y administrativa
ANEXO 3 A	Manifestación de facultades legales (persona física)
ANEXO 3 B	Manifestación de facultades legales (persona moral)
ANEXO 4	Carta poder
ANEXO 5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley; y el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
ANEXO 6	Manifestación de que ha leído las bases y que está conforme con los criterios de adjudicación.
ANEXO 7	Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de la Ley, y 30, fracción VII de su Reglamento.
ANEXO 8	Escrito de no inhabilitación

10.2 PROPUESTAS TÉCNICAS

ANEXO 9	Requisitos que debe contener la propuesta técnica
---------	---

10.3 PROPUESTAS ECONÓMICAS

ANEXO 10	Formato para la presentación de la propuesta económica
----------	--

ANEXO 11	Modelo del contrato
----------	---------------------

Anexo Técnico	
---------------	--

A N E X O 1

Forma de redacción de las pólizas que garanticen el cumplimiento del contrato

Que es a favor de la Tesorería de la Federación; para garantizar a “Nombre de licitante adjudicado” el cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el contrato, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes de IVA, y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados de la licitación pública nacional número _____, relativa a _____ y el contrato _____.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a las estipulaciones establecidas en el contrato.
2. Que garantiza el _____, conforme a lo establecido en el contrato.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza: “Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón de la vigencia del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que **“El Tribunal”** otorgue prórrogas o esperas a **“El Prestador de los Servicios”** para el cumplimiento de sus obligaciones”.
4. También se hará mención de lo siguiente: “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará la razón social de **“El Prestador de los Servicios”**.
8. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en los contratos, convenios y actos administrativos.

9. Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **“El Tribunal”**.

ANEXO 2

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral 3.1 de las Bases	Documento que se presenta	Observaciones
<p>A. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su Representante Legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.</p> <p>Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el Anexo 3.A o 3.B, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.</p> <p>La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el Anexo 3.A o 3.B, según se trate de persona física o moral.</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.</p> <p>En caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, será necesario que se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.</p> <p>B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al representante legal del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4.</p> <p>No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que</p>		

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral 3.1 de las Bases	Documento que se presenta	Observaciones
<p>solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.</p> <p>C. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.</p> <p>D. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5.</p> <p>E. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído las presentes bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. Anexo 6.</p> <p>F. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 30 fracción VII de su Reglamento. Anexo 7.</p> <p>G. Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>H. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el representante legal en común, debiendo establecer con precisión las obligaciones de cada una de ellas, de conformidad con lo establecido en el artículo 34,</p>		

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral 3.1 de las Bases	Documento que se presenta	Observaciones
<p>párrafos tercero, cuarto y quinto de la Ley.</p> <p>La falta de algún documento, será causa de descalificación del licitante.</p>		

A n e x o 3.A
Persona Física

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona física)
Nº de la Licitación Pública Nacional

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha)
En estricto Derecho
Protesto lo Necesario
Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 3.B
Persona Moral

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Licitación Pública Nacional

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y Número

Colonia :

Delegación o Municipio

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva Fecha:

Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público Ante el cual se dio Fe de la misma:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Clasificación de la empresa () Micro () Pequeña () Mediana o Grande

Número de Personal de su planta de Empleado

(Lugar y Fecha)

En estricto Derecho

Protesto lo Necesario

Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 4

Carta Poder

_____ de _____ de _____

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Pública Nacional Número: convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien
otorga el Poder

Nombre, Firma, Domicilio de quien
recibe el Poder

T e s t i g o s

Nombre, domicilio y firma

Nombre, domicilio y firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 6

_____ DE _____ DE _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

Número de la Licitación

_____, declaro que he leído las presentes bases y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la convocante.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 7

Declaración de Integridad

_____ de _____ de _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

Número de la Licitación

_____, representante legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley y 30, fracción VII de su Reglamento.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 8

_____ de _____ de _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

Número de la Licitación

_____, Representante Legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;

b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y

c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Nombre, cargo y firma
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del
licitante**

ANEXO 9

Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica

Requisitos de acuerdo al numeral 3.2.1 de las bases	Presenta	Observaciones
<p>A. Propuesta técnica en papel membretado, firmado por su Representante Legal bajo protesta de decir verdad, dirigido al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y a esta Licitación, en donde describa el servicio ofertado de conformidad con el anexo técnico de las bases de la Licitación y las precisiones o aclaraciones que surjan de la junta de aclaraciones a las bases de la Licitación.</p> <p>B. Currículum en donde se acredite la prestación de servicios objeto de esta licitación de acuerdo a su título de concesión, con experiencia de al menos un año, incluyendo la relación de sus 3 (tres) principales clientes, indicando para cada cliente que incluya el nombre del responsable de la supervisión de los servicios, puesto, teléfonos y dirección de correo electrónico en donde "El Tribunal" pueda validar la información que se presente.</p> <p>C. Copia certificada o apostillada del título de concesión emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para operar los servicios objeto de esta licitación.</p> <p>D. Escrito firmado por su Representante Legal bajo protesta de decir verdad, dirigido al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y a esta Licitación, en donde se comprometa a proporcionar la asistencia técnica que se requiera las 24 horas del día de todos los días durante la vigencia del contrato.</p> <p>E. Escrito firmado por su Representante Legal bajo protesta de decir verdad, dirigido al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y a</p>		

Requisitos de acuerdo al numeral 3.2.1 de las bases	Presenta	Observaciones
<p>esta licitación, en donde manifieste que cuenta con la infraestructura necesaria y el personal técnico calificado y suficiente para proporcionar y garantizar que los servicios de telefonía local que oferta son 100% confiables, con una disponibilidad del 99.95% las 24 horas del día de todos los días durante la vigencia del contrato.</p> <p>F. Escrito firmado por su Representante Legal bajo protesta de decir verdad, dirigido al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y a esta Licitación, en donde se comprometa a resolver los problemas técnicos que impidan la correcta prestación de los servicios telefónicos y los problemas que impidan la correcta terminación o recepción de llamadas telefónicas (tráfico no terminado, cualquier destino u origen) por cada número o serie telefónica reportada, en un tiempo máximo de 2 horas a partir del levantamiento del reporte correspondiente.</p> <p>G. Escrito firmado por su Representante Legal bajo protesta de decir verdad, dirigido al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y a esta Licitación, en donde garantice tener interconexión con todos los proveedores de telefonía local registrados en la COFETEL, a fin de garantizar que todas las llamadas locales que efectúe el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, generadas a través de los servicios que le proporcione, serán concluidas.</p> <p>H. Escrito firmado por su Representante Legal bajo protesta de decir verdad, dirigido al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y a esta Licitación, en donde manifieste que considera todo lo necesario para proporcionar los servicios objeto de la Licitación, sin costo adicional para "El Tribunal", incluyendo en su caso la instalación de infraestructura.</p> <p>I. Escrito firmado por su Representante Legal bajo protesta de decir verdad, dirigido al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y a esta Licitación, en donde describa su procedimiento para el levantamiento y atención de las solicitudes de servicios y su procedimiento para la escalación de la resolución de problemas, incluyendo para todos los casos la</p>		

Requisitos de acuerdo al numeral 3.2.1 de las bases	Presenta	Observaciones
<p>descripción de actividades, el nombre completo, correo electrónico y números telefónicos de las personas que intervienen en cada actividad, así como los tiempos de atención.</p> <p>J. Escrito firmado por su Representante Legal bajo protesta de decir verdad, dirigido al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y a esta Licitación, en donde manifieste que en caso de resultar ganador asignará a la firma del contrato a un ejecutivo de cuenta para el Tribunal, quién actuará como persona de contacto única entre "El Licitante" y el Tribunal y será el directamente responsable de atender todas las actividades involucradas en el servicio que se licita, así como de atender, aclarar y subsanar las observaciones que realice "El Tribunal" durante la vigencia del contrato. Ésta persona debe tener la facultad de tomar decisiones inmediatas para la solución de los problemas que puedan presentarse en relación al servicio, debiendo estar disponible dentro del horario y vigencia del contrato y contar con teléfono celular y correo electrónico para efecto de reporte de fallas y resolución de problemas.</p> <p>El ejecutivo de cuenta descrito anteriormente tendrá la obligación de conocer el contrato y sus especificaciones, y deberá estar facultado para coordinar y ejecutar los servicios a que se refiere el contrato que se derive de la licitación, así como para aceptar u objetar cualquier tipo de modificaciones que se formule y en general para actuar en nombre y cuenta de "El Licitante" adjudicado en todo lo referente al servicio que se proporciona, debiendo estar facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el servicio que se contrata.</p> <p>Asimismo deberá manifestar que el Tribunal se reserva el derecho de solicitar la sustitución del ejecutivo de cuenta por el incumplimiento de las obligaciones que se describen en el párrafo anterior.</p> <p>En caso de que dicha sustitución obedezca a las necesidades del licitante adjudicado durante la vigencia del contrato, éste deberá informar de tal circunstancia al Tribunal con al menos 72 horas</p>		

Requisitos de acuerdo al numeral 3.2.1 de las bases	Presenta	Observaciones
<p>de anticipación, proporcionando para tal efecto sus datos generales así como la información relativa a los medios de comunicación anteriormente mencionados, debiendo contar éste con las facultades que se describen en este inciso.</p> <p>K. Escrito firmado por su Representante Legal bajo protesta de decir verdad, dirigido al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y a esta Licitación, en donde manifieste que se obliga a atender las fallas que se presenten en el servicio, en los horarios y condiciones que se describen en el anexo técnico de éstas bases.</p> <p>L. Escrito firmado por su Representante Legal bajo protesta de decir verdad, dirigido al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y a esta Licitación, en donde manifieste que las trayectorias de transporte de los accesos de última milla y de toda la ruta de transporte hacia cada central son independientes y que no comparten el mismo elemento en toda la ruta de transporte.</p> <p>M. Escrito firmado por su Representante Legal bajo protesta de decir verdad, dirigido al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y a esta Licitación, en donde manifieste que cuenta con información suficiente y conoce las instalaciones en donde proporcionará los servicios objeto de esta Licitación.</p> <p>N. Escrito firmado por su Representante Legal bajo protesta de decir verdad, dirigido al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y a esta Licitación, en donde se comprometa a entregar la memoria técnica de los trabajos realizados al representante que la Dirección General de Informática designe.</p> <p>O. Para el caso de la partida 1, escrito en papel membretado del Licitante, firmado por su Representante Legal bajo protesta de decir verdad, dirigido al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y a esta Licitación, en donde manifieste que tiene la capacidad de aprovisionar los servicios desde 2 centrales telefónicas ubicadas en diferentes edificios en la</p>		

Requisitos de acuerdo al numeral 3.2.1 de las bases	Presenta	Observaciones
Ciudad de México.		

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica será causa de desechamiento de la misma.

ANEXO 10
Formato para la Presentación de la Propuesta Económica

_____ A _____ DE _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
P R E S E N T E.**

PROPUESTA DE FORMATO PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA

CONCEPTO	COSTO POR MINUTO	COSTO POR EVENTO	RENTA MENSUAL
Servicio medido local			
Llamadas a celular (044)			
Línea troncal (analógica)			
Troncal Digital			
Servicio de Acceso directo a extensión			

Los precios serán fijos durante la duración del servicio.

Vigencia de la cotización _____.

Condiciones de pago de acuerdo al numeral 2.2 de las bases

Vigencia del servicio _____.

Lugar de servicio _____.

Representante legal
Nombre y firma

ANEXO 11
Modelo de contrato

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE DE LOS SERVICIOS DE _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "**TRIBUNAL**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE **DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SALA REGIONAL** _____, Y POR LA OTRA PARTE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "**PRESTADOR**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. _____, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- El "**TRIBUNAL** " por conducto de su representante declara que:

I.1.- Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007.

I.2.- El Licenciado _____, en su carácter de Delegado Administrativo de la Sala Regional _____, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 83, fracción VI del Reglamento Interior del "**Tribunal**" y con el Acuerdo G/41/2001 del Pleno de la Sala Superior del "**Tribunal**".

El representante del "**Tribunal**", bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

I.3.- El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de (licitación pública nacional o internacional, invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional o adjudicación directa, según corresponda), con fundamento en lo dispuesto por los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.4.- (Esta Declaración se debe tomar en cuenta cuando la adjudicación del contrato sea a través del procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).

El día ____ del mes de _____ de 200_, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato a _____.

I.5.- Celebra el presente contrato en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables.

I.6.- Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos de acuerdo con la partida presupuestal No. _____, debidamente autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría Operativa de Administración del "**TRIBUNAL**".

I.7.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Av. Insurgentes Sur Núm. 881, Piso 11, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, México, Distrito Federal.

II.- El "**PRESTADOR**" por conducto de su representante declara que:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- (EN CASO DE PERSONA FISICA)

Es de nacionalidad mexicana, como lo acredita con la copia certificada de su acta de nacimiento, con número _____, de la Secretaría General de Gobierno de la Dirección Estatal del Registro Civil, de la Ciudad de _____, Municipio o Delegación _____, en el Estado de _____, y conviene que aún cuando llegara a cambiar de nacionalidad se seguirá considerando como mexicano por cuanto a todo lo que a este contrato se refiere y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana los derechos derivados de este contrato.

II.2.- (EN CASO DE PERSONA MORAL)

Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como se acredita mediante escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, Notario Público Número _____, encontrándose inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio _____, en el folio mercantil número _____.

II.3.- Acredita su carácter de Representante Legal con _____ otorgada ante la fe del licenciado _____, titular de la Notaría Pública No. _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.

II.4.- Su representante, se identifica con credencial para votar con fotografía con número de folio _____, expedida por el Instituto Federal Electoral, en el año de _____.

(EN CASO DE NO CONTAR CON CREDENCIAL DEL IFE)

II.4.- Se identifica con (Identificación Oficial Vigente) número _____ expedido por _____, el (DÍA) de (MES) de (AÑO).

II.5.- Conoce plenamente el sitio en donde se llevará a cabo la prestación de servicios objeto de este contrato, en virtud de que fueron debidamente inspeccionados, conociendo en consecuencia el alcance de los mismos, así como los factores que intervienen en su ejecución. (Esta Declaración se tomará en cuenta de acuerdo con la naturaleza de los servicios a contratar)

II.6.- Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para prestar los servicios a que se refiere la Cláusula Primera del presente contrato.

II.7.- Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa y con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 8º, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

II.9.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

II.10.- Cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes _____.

II.11.- (EN CASO DE QUE EL CONTRATO NO REBASE LA CANTIDAD DE \$300,000.00)

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no tiene a su cargo créditos fiscales firmes, créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación, y que no tiene declaraciones, provisionales o no, pendientes de presentación.

II.11.- (EN CASO DE QUE EL CONTRATO REBASE LA CANTIDAD DE \$300,000.00)

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de recepción con el que comprueba que realizó la solicitud de opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales prevista en la regla 1.2.1.17. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2009.

II.12.- Reconoce que la información que le proporcione el "**TRIBUNAL**", es de carácter reservado en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento; los Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la Información Generada por las Unidades Jurisdiccionales y Administrativas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; el Reglamento para el cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del "**TRIBUNAL**"; por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el "**PRESTADOR**", se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

II.13.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Calle _____ No. _____, Colonia _____, Código Postal _____, Delegación o Municipio _____, en la Ciudad de _____, en el Estado de _____.

II.14.- Es su voluntad prestar al "**TRIBUNAL**" los servicios que se describen en la Cláusula Primera del presente contrato y a obligarse en los términos de éste. De igual manera, manifiesta que conoce y acepta el contenido de (justificación técnica, en caso de ser adjudicación directa, bases de la Invitación, si es invitación a cuando menos tres personas y bases de la convocatoria, si es licitación pública) y que se apegará a los requerimientos y características que se especifican en la(s) misma(s).

III.- EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- El "**PRESTADOR**" se obliga a prestar al "**TRIBUNAL**" los servicios de _____, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como **Anexo número 1**, en lo sucesivo los "**SERVICIOS**".

SEGUNDA: VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato iniciará el día _____ del mes de _____ de _____ y concluirá el día _____ del mes de _____ de _____.

TERCERA: IMPORTE.- El "**TRIBUNAL**" pagará como importe por la prestación de los "**SERVICIOS**", la cantidad de \$ _____ (**IMPORTE CON LETRA --/100 M. N.**), más el Impuesto al Valor Agregado.

El importe de los "**SERVICIOS**" a que se refiere la presente contratación será firme hasta la total conclusión y entera satisfacción de el "**TRIBUNAL**" durante al vigencia del contrato.

CUARTA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- El "**PRESTADOR**" prestará los "**SERVICIOS**" en las instalaciones del "**TRIBUNAL**", ubicadas en

_____, en un horario de las _____ hrs. a las _____ hrs. los días _____ de acuerdo a lo estipulado en el **Anexo número 1** de este contrato.

QUINTA.- FORMA DE PAGO.- Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "**TRIBUNAL**" pagará los "**SERVICIOS**" al "**PRESTADOR**", el importe indicado en la Cláusula Tercera, conforme a lo establecido en el **Anexo número 1** del presente contrato, en moneda nacional, mediante mensualidades vencidas, dichos pagos se tramitarán en las oficinas de (DIRECCIÓN GENERAL O ÁREA QUE CORRESPONDA) del "**TRIBUNAL**", ubicadas en _____, a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega que efectúe el "**PRESTADOR**" de la o las facturas correspondientes, debidamente requisitadas, mediante la aprobación de esta(s) por conducto de (EL ÁREA RESPONSABLE) con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería de la Federación en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del "**PRESTADOR**", de acuerdo a los lineamientos del SIAFF (Sistema Integral de Administración Financiera Federal), publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril de 2002.

El "**PRESTADOR**" presentará la o las facturas correspondientes en la (DIRECCIÓN GENERAL O AREA QUE CORRESPONDA), y ésta dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción de los servicios, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los "**SERVICIOS**" en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la o las facturas.

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la (DIRECCIÓN GENERAL O AREA QUE CORRESPONDA) del "**TRIBUNAL**", la o las rechazará indicando por escrito al "**PRESTADOR**" las deficiencias que deberá corregir, para que éste las presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación de la o las facturas correspondientes.

SEXTA: IMPUESTOS.- El "**TRIBUNAL**" cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en la o las facturas correspondientes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por el "**PRESTADOR**".

SÉPTIMA: ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA.- Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 55-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable del "**TRIBUNAL**" para administrar y verificar la calidad de los "**SERVICIOS**" y vigilar el debido cumplimiento del presente contrato y de su anexo número 1, es el (CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE).

OCTAVA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- El "PRESTADOR" será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al "TRIBUNAL" y/o a terceros con motivo de la prestación de los "SERVICIOS", por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones del "TRIBUNAL", así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública o confidencial que se le proporcione durante la prestación de los "SERVICIOS", y estará obligado en todo momento a resarcir al "TRIBUNAL" por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Para este efecto, el "TRIBUNAL" hará saber a el "PRESTADOR" en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que el "PRESTADOR" haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, el "TRIBUNAL" estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.

De no cubrir el "PRESTADOR" el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.

NOVENA: GARANTIA.- El "PRESTADOR" se obliga a constituir en la forma y términos previstos en (la bases de la invitación o de la convocatoria de la licitación, según corresponda, de acuerdo al procedimiento de adjudicación) y demás disposiciones legales en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

Para garantizar al "TRIBUNAL" el exacto cumplimiento de las obligaciones que el "PRESTADOR" contrae en el presente contrato, éste se obliga a otorgar una fianza, en moneda nacional, a favor de la Tesorería de la Federación, expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo que equivale a la cantidad de \$_____ (CANTIDAD CON LETRA). Obligándose a presentarla dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento.

La fianza en cuestión deberá contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 95, 95 bis y 98 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas vigente.

La fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a las estipulaciones establecidas en el contrato (NÚMERO DE CONTRATO).
2. Que garantiza el servicio de _____ que prestará al

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato (NÚMERO DE CONTRATO).

3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: *“esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el **“TRIBUNAL”** otorgue prórrogas o esperas al **“PRESTADOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones”*.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: *“la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”*.
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará la razón social del **“PRESTADOR”**.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del **“TRIBUNAL”** respecto de la prestación de los **“SERVICIOS”** o por daños a terceros, el **“PRESTADOR”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la prestación de los **“SERVICIOS”**.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.

Para liberar la fianza será requisito indispensable la autorización expresa y por escrito del **“TRIBUNAL”**.

En el supuesto de que el monto pactado en la Cláusula Tercera del presente contrato se modifique por ampliación de la vigencia en la prestación de los **“SERVICIOS”**, el **“PRESTADOR”** se obliga a entregar una nueva fianza equivalente al 10% (diez por ciento) que corresponda al nuevo monto.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando una vez agotado el procedimiento de rescisión administrativa, los **“SERVICIOS”** no se presten o no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el **Anexo número 1** de este contrato.

DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES.- En caso de atraso en la prestación de los **“SERVICIOS”** imputable al **“PRESTADOR”**, la pena convencional que se aplicará será de 20% (veinte por ciento) por cada día natural de atraso, del monto total del servicio no entregado oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente.

Esta pena se estipula por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **“PRESTADOR”** y su importe se hará efectivo de manera administrativa por el **"TRIBUNAL"**, aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de las cuentas por liquidar que se encuentren pendientes del **“PRESTADOR”**, en el caso de que no se tengan cuentas por liquidar pendientes, dicha pena se hará efectiva a través del otorgamiento por parte del **“PRESTADOR”** de un cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, por el monto total de la sanción, dentro de los 10 (diez) días hábiles, posteriores a que el **"TRIBUNAL"** haga de su conocimiento tal situación.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder del importe de la garantía de cumplimiento del contrato, según lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA: PROPIEDAD INTELECTUAL.- El **“PRESTADOR”** asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la prestación de los **“SERVICIOS”**; por lo que de presentarse alguna reclamación al **"TRIBUNAL"** durante la vigencia del contrato o posterior a ésta por este motivo, el **“PRESTADOR”** conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los **“SERVICIOS”** se constituirán a favor de **"EL TRIBUNAL"**, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

El **“PRESTADOR”** se obliga a sacar a salvo y en paz al **"TRIBUNAL"** frente a las autoridades administrativas y judiciales en caso que durante la prestación de los **“SERVICIOS”** o ya finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el **"TRIBUNAL"** dará aviso al **“PRESTADOR”** para que un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el **“PRESTADOR”** no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el **"TRIBUNAL"** dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- El "**PRESTADOR**" no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito del "**TRIBUNAL**", de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Las partes convienen en que el "**TRIBUNAL**" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualesquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el "**PRESTADOR**":

- a) No cumple con la prestación de los "**SERVICIOS**" dentro de la vigencia estipulada en la Cláusula Segunda y conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el **Anexo Número 1**.
- b) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los "**SERVICIOS**" materia del presente contrato.
- c) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- d) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y vigilancia de este contrato al servidor público mencionado en la Cláusula Séptima del mismo.
- e) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.
- f) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la prestación de los "**SERVICIOS**".

Para el supuesto de que el "**PRESTADOR**" incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el presente instrumento o que se constituya conforme a la legislación aplicable al "**TRIBUNAL**" independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, se procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, el "**TRIBUNAL**" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

DÉCIMA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Si el "**TRIBUNAL**" considera que el "**PRESTADOR**" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la Cláusula precedente, lo hará saber al "**PRESTADOR**".

en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el **“PRESTADOR”** haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el **“TRIBUNAL”** estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior, y formular el finiquito correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, en los términos previstos en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 66-A de su Reglamento.

DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- El **“TRIBUNAL”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **“SERVICIOS”** conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Contraloría Interna del **“TRIBUNAL”**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA: SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.- Cuando en la prestación de los **“SERVICIOS”** se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, el **“TRIBUNAL”**, bajo su responsabilidad podrá suspender dicha prestación, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos **“SERVICIOS”** que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al **“TRIBUNAL”**, éste pagará únicamente al **“PRESTADOR”** los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los casos previstos en los párrafos precedentes, el plazo de suspensión, no podrá exceder de 5 (cinco) días naturales, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA: GASTOS NO RECUPERABLES.- De darse los supuestos señalados en la Cláusula Décima Quinta y segundo párrafo de la Cláusula Décima Sexta, el **“TRIBUNAL”** reembolsará al **“PRESTADOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

El reembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido el **"PRESTADOR"**, y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que el **"TRIBUNAL"** haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el **"PRESTADOR "** y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte del **"PRESTADOR"** de la documentación comprobatoria respectiva.

DÉCIMA OCTAVA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.- El **"PRESTADOR"** asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la prestación de los **"SERVICIOS"** pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando al **"TRIBUNAL"** de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

DÉCIMA NOVENA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.- El **"PRESTADOR"** se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los **"SERVICIOS"**, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso le requieran en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública y la Contraloría Interna del **"TRIBUNAL"**.

VIGÉSIMA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- El **"TRIBUNAL"** y el **"PRESTADOR "** no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

VIGÉSIMA PRIMERA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- **"EL PRESTADOR "**, se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de los **"SERVICIOS"**, así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del **"TRIBUNAL"**, pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

VIGÉSIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD.- Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el **"TRIBUNAL"** le proporcione al **"PRESTADOR"** así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial en términos de la legislación civil y penal aplicable, por lo que el **"PRESTADOR "** se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial de ésta.

VIGÉSIMA TERCERA: INCREMENTO.- De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL TRIBUNAL"** dentro

de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del presente contrato o en la prestación de los **“SERVICIOS”** solicitados, mediante modificaciones al contrato, durante la vigencia de éste, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente.

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que le fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman al calce y rúbrica al margen en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de _____, en el Estado de _____, el día _____ del mes de _____ del (AÑO).

“POR EL TRIBUNAL”

“POR EL PRESTADOR”

**SECRETARIO OPERATIVO DE
ADMINISTRACIÓN.
O DELEGADO ADMINISTRATIVO**

C. (NOMBRE)

**DIRECTOR GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
RESPONSABLE DEL
PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN.**

**SERVIDOR PÚBLICO DEL
TRIBUNAL
RESPONSABLE DE LA**

SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

**DIRECTOR GENERAL DE
PROGRAMACIÓN Y
PRESUPUESTO
RESPONSABLE DE LA
SUPERVISIÓN DEL SERVICIO Y DE
LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.**

ANEXO NÚMERO 1
PROPUESTA TECNICA
“ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO”

SERVICIO DE _____



ANEXO TECNICO

- Partida 1: Mínimo: \$654,400.00 (seiscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100M.N.), I.V.A. incluido
Máximo: \$1'636,000.00 (un millón seiscientos treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.
- Partida 2: Mínimo: \$29,200.00 (veintinueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.
Máximo \$73,000.00 (setenta y tres mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.
- Partida 3: Mínimo: \$4,800.00 (cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.
Máximo: \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.
- Partida 4: Mínimo: \$6,800.00 (seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.
Máximo: \$17,000.00 (diecisiete mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.
- Partida 5: Mínimo: \$4,800.00 (cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.
Máximo: \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

ANEXO TÉCNICO

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa ("El Tribunal") requiere contratar los servicios de telefonía local para sus inmuebles distribuidos en la República Mexicana, cuyas ubicaciones y demás requerimientos se detallan en el cuadro de requerimientos de cada partida.

El servicio de todas las partidas se apegará a lo que se estipula en este documento y lo que se derive de la junta de aclaraciones a esta Licitación.

PLAZO.

El Tribunal requiere que el período para la prestación del servicio sea del 01 de marzo al 31 de diciembre del año 2010.

HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El horario para la prestación del servicio será las 24 horas del día durante la vigencia del contrato.

Las ventanas de mantenimiento que requiera "El Licitante" durante la prestación del servicio se plantearán de común acuerdo entre "El Licitante" y "El Tribunal" por conducto de la Dirección General de Informática y no deberán interferir con las actividades sustantivas de "El Tribunal". Se podrán considerar para dichas labores de mantenimiento los días sábados, domingos y días festivos de conformidad con los requerimientos de operación de "El Tribunal", para lo cual "El Licitante" deberá indicar con por lo menos 48 horas de anticipación la necesidad de efectuar una ventana de

mantenimiento indicando la descripción detallada de las actividades que desarrollaran y el o los inmuebles que se verán afectados durante dicho mantenimiento.

"El Licitante" debe suministrar las troncales digitales hasta el lugar asignado a los conmutadores en cada uno de los inmuebles involucrados, a través de cable coaxial de 75 ohms y deberá proporcionar, en caso de ser necesario, los conectores e interfaces necesarias para realizar la conexión de sus tributarias hacia cada conmutador existente.

Las troncales digitales deberán ser del tipo bidireccional, con señalización R2 **modificada**, interfaz ITU-T G.703.

La operación de los grupos troncales deberá ser en un esquema de carga compartida en los accesos de última milla.

El servicio deberá contar con la capacidad de soportar varios grupos de troncales por E1, cada grupo con su cabeza de grupo y DID asociados.

"El Licitante" deberá contar con una herramienta de monitoreo en tiempo real que refleje la ocupación de las troncales digitales y deberán anexar a su propuesta técnica impresiones de las gráficas de ocupación obtenidas desde dicho sistema. Adicionalmente, el sistema que se solicita deberá contar con alarmas visuales que indiquen el estado de operación de las troncales contratadas.

"El Licitante" deberá restringir el acceso de todas las troncales digitales contratadas a servicios de entretenimiento y 01900, y deberá bloquear las llamadas entrantes de larga distancia por cobrar.

Los números y series actualmente en operación serán sujetos al proceso de portabilidad telefónica acorde a los resolutivos vigentes.

El proceso de portabilidad iniciará con el fallo de la Licitación y "El Licitante adjudicado" tendrá la obligación de dar seguimiento a todo el proceso y garantizar la completa portabilidad de los números actualmente asignados a "El Tribunal", siendo obligación de "El Licitante" adjudicado obtener las altas de portabilidad y efectuarlas conforme a los tiempos y condiciones establecidas.

El proveedor tendrá la responsabilidad de actualizar su infraestructura para iniciar la ejecución de la portabilidad a las 02:00 hrs en días hábiles.

El servicio se facturará por mes calendario vencido y cada factura que se presente para pago se debe acompañar del registro en formato CSV del consumo mensual de cada una de las troncales contratadas que contenga cuando menos los siguientes campos:

- Troncal ó número de origen.
- Fecha de realización de la llamada.
- Hora de realización de la llamada
- Extensión ó número DESTINO (deben registrarse todos los números DESTINO que se marquen (números locales de la red pública, llamadas a celular, números de larga distancia, etc).

- Duración de la llamada en minutos
- Costo de la llamada.

El reporte anterior deberá estar clasificado o separado por Región y deberá entregarse acompañando la factura de cada mes, tanto vía correo electrónico, cómo en un CD. No se aceptará ninguna factura para pago si no se hace acompañar de la información antes descrita.

****VOLUMEN MENSUAL DE TRÁFICO**

PARTIDA 1	TRONCALES DIGITALES	DID	LLAMADAS LOCALES (LLAMADAS)	CELULAR 044 (MINUTOS)	CELULAR 044 (EVENTO)
Sala Regional del Caribe Supermanzana 36, Mz 2, Lote 2 Locales B-4, B-8 al B-21, Esq. la Costa. Col. Centro (Plaza las Palmas), Cancún, Quintana Roo, C.P. 77505 (entre Av. Xcaret y Av. Coba),	8	5	56,100	43,500	16,500
Sala Regional del Centro I Av. López Mateos No. 1001 Oriente, Plaza Krystal, Torre "A". Esq. Héroes de Nacozari Sur. Col. San Luis. Aguascalientes, Ags. C.P. 20250 (entre López Mateos y Chichimecos)	8	5			
Sala Regional del Centro II Av. Universidad No. 156 Poniente, Col. Las Rosas, Querétaro, Qro. C.P. 76164. (entre Estío y Nicolás Bravo)	8	5			
Sala Regional del Centro III Eje vial Ing. Manuel J. Clouthier (Norponiente) No. 508. Fracc. 2ª sección de la Hacienda San Juanico. Celaya, Gto., C.P. 38020 (entre Av. Torres Landa y Camino a San José de Guanajuato)	8	5			
Salas Regionales de Hidalgo México (1A, 2A y 3A) Sor Juana Inés de la Cruz No. 18, Col. Centro. Tlalnepantla de Baz, Edo.Méx. C.P. 54000. (entre Teresa de Ávila y Francisco Javier Mina)	17	11			
Salas Regionales del Noreste (1A y 2A) Cerro de Picachos No. 855 Sur. Col. Obisepado, Monterrey, N.L., C.P. 64060 (entre Constitución e Hidalgo)	13	8			
Sala Regional del Noroeste III Paseo Niños Héroes No. 520 Oriente, Col. Centro, Culiacán, Sin. C.P. 80000 (entre Sepúlveda y Aquiles Serdán)	8	5			
Sala Regional del Norte Centro I Av. Francisco Zarco No. 2656, Col. Francisco Zarco, Chihuahua Chih. CP: 31020 (entre Lucrecia Casabantes y Ernesto Talabera)	8	5			
Salas Regionales del Norte Centro II (1A, 2A y 3A) Blvd. Diagonal Reforma No. 2984. Col. Centro Torreón, Coah. C.P. 27000 (entre Augusto Villanueva y Heroico Colegio Militar)	17	11			
Salas Regionales de Occidente (1A, 2A y 3A) Av. Américas No. 877. Col. Providencia, Sector	17	11			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
02110001-026-09

PARTIDA 1	TRONCALES DIGITALES	DID	LLAMADAS LOCALES (LLAMADAS)	CELULAR 044 (MINUTOS)	CELULAR 044 (EVENTO)
Hidalgo, Guadalajara Jal. C.P. 44620 (entre Colomos y Florencia)					
Salas Regionales del Oriente (1A, 2A y 3A) Osa Menor, No. 84, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcayotl, C.P. 72825 (entre Camino a los Campos y Periférico Ecológico)	17	11			
Sala Regional del Pacífico Centro Av. Camelinas No. 2630 Locales 6, 7 y 8. Frac. Prados del Campestre, Morelia, Michoacán, C.P. 58290. (entre Lluvia y Nubes).	8	5			
Sala Regional Peninsular Calle 56-A No. 483-B (Paseo Montejo). Col Centro, Mérida, Yuc. C.P. 97000 (entre Calle 39 y Calle 41)	8	5			
Áreas Centrales, Torre O Av. Insurgentes Sur No. 881. Col. Nápoles, México, D.F. C.P. 03810 (Entre Nueva York y Dakota)	210	115			

Relación de líneas telefónicas de la partida 1:

#	CIUDAD	LÍNEA
1	Cancún	9988980883
2	Cancún	9988980884
3	Cancún	9988980885
4	Cancún	9988980886
5	Cancún	9988980887
6	Cancún	9988980890
7	Cancún	9988980891
8	Cancún	9988980892
9	Cancún	9988980893
10	Aguascalientes	4499152896
11	Aguascalientes	4499152912
12	Aguascalientes	4499152918
13	Aguascalientes	4499152924
14	Aguascalientes	4499160778
15	Aguascalientes	4499169288
16	Querétaro	4422127455
17	Querétaro	4422243462
18	Querétaro	4422243563
19	Querétaro	4422243597
20	Querétaro	4422243620
21	Celaya	4616140351
22	Celaya	4616140681
23	Celaya	4616140766

#	CIUDAD	LÍNEA
51	Monterrey	8181232151
52	Monterrey	8181232152
53	Monterrey	8181232153
54	Monterrey	8181232154
55	Monterrey	8181232155
56	Monterrey	8181232156
57	Monterrey	8181232157
58	Monterrey	8181232158
59	Monterrey	8181232159
60	Monterrey	8181232160
61	Monterrey	8181232161
62	Monterrey	8181232162
63	Culiacán	6677126694
64	Culiacán	6677127376
65	Culiacán	6677129039
66	Culiacán	6677131513
67	Culiacán	6677131723
68	Culiacán	6677131748
69	Culiacán	6677131967
70	Chihuahua	6144186077
71	Chihuahua	6144186138
72	Chihuahua	6144186497
73	Chihuahua	6144186976

#	CIUDAD	LÍNEA
101	Guadalajara	3338171524
102	Guadalajara	3338171525
103	Guadalajara	3338171550
104	Guadalajara	3338171560
105	Guadalajara	3338177334
106	Guadalajara	3338177335
107	Guadalajara	3338177336
108	Guadalajara	3338177337
109	Guadalajara	3338177338
110	Puebla	2222377462
111	Puebla	2222377652
112	Puebla	2222377860
113	Puebla	2222377890
114	Puebla	2222378236
115	Puebla	2222405376
116	Puebla	2222405799
117	Puebla	2222432341
118	Puebla	2222432549
119	Puebla	2222433405
120	Puebla	2222437894
121	Puebla	2222437991
122	Puebla	2222439739
123	Puebla	2222439740

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
02110001-026-09

24	Celaya	4616141001
25	Celaya	4616142065
26	Celaya	4616142089
27	Celaya	4616153176
28	Celaya	4616153737
29	Celaya	4616142089
30	Tlalnepantla	5553840516
31	Tlalnepantla	5553840544
32	Tlalnepantla	5553840568
33	Tlalnepantla	5553840569
34	Tlalnepantla	5553840570
35	Tlalnepantla	5553840571
36	Tlalnepantla	5555651357
37	Tlalnepantla	5555651360
38	Tlalnepantla	5555651363
39	Tlalnepantla	5555653790
40	Tlalnepantla	5555655713
41	Tlalnepantla	5555655726
42	Tlalnepantla	5555659862
43	Tlalnepantla	5555659864
44	Tlalnepantla	5555659865
45	Tlalnepantla	5555659866
46	Tlalnepantla	5555659871
47	Tlalnepantla	5555659872
48	Tlalnepantla	5555659874
49	Monterrey	8181231653
50	Monterrey	8181232150

74	Chihuahua	6144188057
75	Chihuahua	6144188117
76	Chihuahua	6144188357
77	Chihuahua	6144188477
78	Torreón	8717938937
79	Torreón	8717938938
80	Torreón	8717938939
81	Torreón	8717938940
82	Torreón	8717938941
83	Torreón	8717939048
84	Torreón	8717939049
85	Torreón	8717939051
86	Torreón	8717939052
87	Torreón	8717939053
88	Torreón	8717939054
89	Torreón	8717939055
90	Torreón	8717939056
91	Torreón	8717939057
92	Torreón	8717939063
93	Torreón	8717939064
94	Guadalajara	3338171512
95	Guadalajara	3338171513
96	Guadalajara	3338171518
97	Guadalajara	3338171519
98	Guadalajara	3338171521
99	Guadalajara	3338171522
100	Guadalajara	3338171523

124	Puebla	2222439741
125	Morelia	4433151355
126	Morelia	4433156097
127	Morelia	4433157237
128	Morelia	4433243411
129	Morelia	4433247672
130	Mérida	9999232122
131	Mérida	9999232558
132	Mérida	9999232559
133	Mérida	9999232560
134	Mérida	9999243181
135	Mérida	9999280419
136	Mérida	9999280421
137	Mérida	9999280423
138	Mérida	9999280462
139	Mérida	9999282201
140	Torres Adalid, DF	5511078202
141	Torres Adalid, DF	5555230816
142	Torres Adalid, DF	5555230841
143	Torres Adalid, DF	5555230871
144	Torre O, DF	5552074059
145	Minas, DF	5515181182
146	Minas, DF	5555631411

****VOLUMEN MENSUAL DE TRÁFICO**

PARTIDA 2	TRONCALES DIGITALES	DID	LLAMADAS LOCALES (LLAMADAS)	CELULAR 044 (MINUTOS)	CELULAR 044 (EVENTO)
Sala Regional del Golfo (1A) Blvd. Cristóbal Colón No. 5, Piso 8 y 10, Torres Ánimas. Col. Jardines de las Ánimas, Jalapa, Ver. C.P. 91190 (entre Paseo Cuauhtémoc y Vista Hermosa)	8	5	4,110	710	370
Sala Regional del Golfo (2A) Ursulo Galván No. 156. Col. Centro, Jalapa Ver. C.P. 91000 (entre Juan Zilli y Ayuntamiento)	8	5			
Sala Regional del Golfo Norte Av. Hidalgo No. 260. Col. Centro, Ciudad Victoria, Tamps. C.P.87000 (entre Hidalgo y Juárez).	8	5			
Salas Regionales del Noroeste I (1A y 2A) Av. Paseo de los Héroes 9691. Frac. Desarrollo Urbano del Río Tijuana, Tijuana, B.C., 22320 (entre Antonio Caso y Luis Cabrera)	13	8			
Sala Regional del Pacífico Av. Costera Miguel Alemán No. 63, locales C-1 y C-2 Frac. Club Deportivo (Centro Comercial Copacabana). Acapulco, Gro. C.P. 39690 (entre Laurel y Palmas)	8	5			

Relación de líneas telefónicas de la partida 2:

#	CIUDAD	LÍNEA
1	Jalapa	2288125631
2	Jalapa	2288125704
3	Jalapa	2288126010
4	Jalapa	2288126187
5	Jalapa	2288127235
6	Jalapa	2288135021
7	Jalapa	2288204179
8	Jalapa	2288204180
9	Jalapa	2288204181
10	Jalapa	2288204182
11	Jalapa	2288204183
12	Cd. Victoria	8343155971
13	Cd. Victoria	8343155972
14	Cd. Victoria	8343155974
15	Cd. Victoria	8343155975

#	CIUDAD	LÍNEA
16	Cd. Victoria	8343155976
17	Cd. Victoria	8343155977
18	Cd. Victoria	8343155979
19	Cd. Victoria	8343155981
20	Cd. Victoria	8343155982
21	Cd. Victoria	8343155983
22	Tijuana	6646842990
23	Tijuana	6646848461
24	Tijuana	6646848462
25	Tijuana	6646848469
26	Tijuana	6646848497
27	Tijuana	6646849999
28	Tijuana	6646842990
29	Tijuana	6646848461
30	Tijuana	6646848462

#	CIUDAD	LÍNEA
31	Tijuana	6646848469
32	Tijuana	6646848497
33	Tijuana	6646849999
34	Acapulco	7444813426
35	Acapulco	7444813427
36	Acapulco	7444813639
37	Acapulco	7444840865
38	Acapulco	7444845391
39	Acapulco	7444846614
40	Acapulco	7444846749
41	Acapulco	7444846762

****VOLUMEN MENSUAL DE TRÁFICO**

PARTIDA 3	TRONCALES DIGITALES	DID	LLAMADAS LOCALES (LLAMADAS)	CELULAR 044 (MINUTOS)	CELULAR 044 (EVENTO)
Sala Regional Chiapas Tabasco Primera Calle Poniente Norte No. 152. Col. Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chis. C.P. 29000 (entre Av. Central y Primera Norte)	8	5	690	110	52

Relación de líneas telefónicas de la partida 3:

#	CIUDAD	LÍNEA
1	Tuxtla Gutiérrez	9616120661
2	Tuxtla Gutiérrez	9616120684
3	Tuxtla Gutiérrez	9616120709
4	Tuxtla Gutiérrez	9616120724
5	Tuxtla Gutiérrez	9616120725

#	CIUDAD	LÍNEA
6	Tuxtla Gutiérrez	9616120728
7	Tuxtla Gutiérrez	9616120730
8	Tuxtla Gutiérrez	9616120756
9	Tuxtla Gutiérrez	9616120757

****VOLUMEN MENSUAL DE TRÁFICO**

PARTIDA 4	TRONCALES DIGITALES	DID	LLAMADAS LOCALES (LLAMADAS)	CELULAR 044 (MINUTOS)	CELULAR 044 (EVENTO)
Sala Regional del Noroeste II Calle Chihuahua No. 133 Norte. Col. Centro, Ciudad Obregón, Son. C.P. 85000 (entre Hidalgo y Allende)	8	5	680	320	200

Relación de líneas telefónicas de la partida 4:

#	CIUDAD	LÍNEA
1	Obregón	6444143185
2	Obregón	6444147004
3	Obregón	6444147005

#	CIUDAD	LÍNEA
4	Obregón	6444147006
5	Obregón	6444147007

****VOLUMEN MENSUAL DE TRÁFICO**

PARTIDA 5	TRONCALES DIGITALES	DID	LLAMADAS LOCALES (LLAMADAS)	CELULAR 044 (MINUTOS)	CELULAR 044 (EVENTO)
Sala Regional del Sureste Murguía No. 107. Col. Centro, Oaxaca, Oax. C.P. 68000 (entre 5 de Mayo y Macedonio Alcalá). *** Se requiere una troncal analógica adicional para la librería ubicada en la calle de Av. Pino Suárez 700 interior 16-B. Col. Centro. CP 68000	8	5	770	55	31

Relación de líneas telefónicas de la partida 5:

#	CIUDAD	LÍNEA
1	Oaxaca	9515137899

#	CIUDAD	LÍNEA
6	Oaxaca	9515165831

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
02110001-026-09

2	Oaxaca	9515164347
3	Oaxaca	9515164846
4	Oaxaca	9515165072
5	Oaxaca	9515165550

7	Oaxaca	9515169316
8	Oaxaca	9515169709
9	Oaxaca	9515169557
10	Oaxaca (Lib).	9515137899